



RESOLUCIÓN No. 8941 28 SEP 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015 expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1479 del 4 de septiembre de 2017 dispuso la creación de 3737 empleos en la planta de personal de carácter permanente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", los cuales deben ser provistos con personal idóneo y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la Resolución No. 4500 del 20 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que la Dirección de Gestión Humana verificó que a pesar de existir Servidores Públicos con derechos de carrera Administrativa los cuales cumplen con los requisitos establecidos por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados en las vacantes del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, solo algunos aceptaron el ofrecimiento de encargo quedando vacantes los cargos relacionados en las regionales que a continuación se enuncian, por lo cual, se procederá a efectuar los nombramientos en provisionalidad.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la(s) persona(s) que se relaciona(n) en la parte resolutive del presente acto administrativo cumple(n) con el perfil, y los requisitos para desempeñar el (los) cargo (s) en el (los) que se designa(n), conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Requisitos establecido para los empleos de la Planta Global del ICBF.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar en provisionalidad en la Regional Amazonas, a la siguiente persona o que se relaciona a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 8941**

**28 SEP 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL AMAZONAS GRUPO DE GESTION DE SOPORTE	1.121.205.938	JOSÉ DAVID PADILLA ROCHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28472)	ECONOMIA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Antioquia a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL ANTIOQUIA - GRUPO FINANCIERO	32.105.615	LINA ANDREA CORREA PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28477)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL ANTIOQUIA - GRUPO FINANCIERO	30.304.294	ALBA JANETH GONZÁLEZ QUIROGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28478)	ECONOMIA	\$ 2.357.812
REGIONAL ANTIOQUIA - GRUPO FINANCIERO	25.914.781	MARIETA ELENA CASTILLO FIGUEROA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28479)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL ANTIOQUIA - GRUPO FINANCIERO	56.084.559	AMELIS DEL CARMEN POLANCO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28480)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL ANTIOQUIA - GRUPO FINANCIERO	43.206.972	FLOR MARGGORI CARDONA VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28481)	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.357.812
REGIONAL ANTIOQUIA - GRUPO FINANCIERO	43.550.302	NELLY PATIÑO ARBOLEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28482)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**RESOLUCIÓN No. 8941** 28 SEP 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Atlántico, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL ATLANTICO - GRUPO FINANCIERO	60.322.571	XIOMARA CÁRDENAS FONSECA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28494)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Bogotá, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL BOGOTÁ - GRUPO DE RECAUDO	40.922.734	JUANA PATRICIA CARRILLO MELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28506)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL BOGOTÁ - GRUPO DE RECAUDO	69.006.443	GLORIA INES DUQUE CASTRILLON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28507)	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.357.812
REGIONAL BOGOTÁ - GRUPO DE RECAUDO	79.516.543	RIGOBERTO RAMIREZ FERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28508)	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.357.812
REGIONAL BOGOTÁ - GRUPO DE RECAUDO	52.500.104	SANDRA MILENA TIUSO CESPEDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28509)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL BOGOTÁ - GRUPO DE RECAUDO	52.447.922	SANDRA MILENA PAVA PAVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28510)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL BOGOTÁ - GRUPO DE RECAUDO	20.677.766	FLOR ALBA GONZALEZ MASSEY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28512)	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.357.812
REGIONAL BOGOTÁ - GRUPO DE RECAUDO	79.913.593	JHOSEP IVANOFF BONELO HIGUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28513)	CONTADOR	\$ 2.357.812

**RESOLUCIÓN No. 8941**

**28 SEP 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Bolívar, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL BOLIVAR - GRUPO FINANCIERO	45.759.745	YENY CECILIA PORTO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28532)	ADMINISTRADOR	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Boyacá, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL BOYACA - GRUPO FINANCIERO	23.494.016	JUDITH YANETH MORENO ACOSTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28537)	ADMINISTRADOR	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO :** Nombrar en provisionalidad en la Regional Caldas, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL CALDAS - GRUPO FINANCIERO	24.852.034	ANA MARIA CATANO ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28540)	CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2.357.812

**RESOLUCIÓN No. 8341 28 SEP 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL CALDAS - GRUPO FINANCIERO	10.276.848	WILMAR GONZALEZ OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28541)	ECONOMIA	\$ 2.357.812
REGIONAL CALDAS - GRUPO FINANCIERO	30.306.311	ANA JULIA ARANGO AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28542)	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Casanare, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL CASANARE - GRUPO FINANCIERO	7.181.233	YON GELBER BORDA ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28547)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL CASANARE - GRUPO FINANCIERO	47.434.751	DOLLY ESPERANZA PEREZ LUGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28548)	ADMINISTRACION	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO NOVENO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Cauca, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL CAUCA - GRUPO FINANCIERO	25.280.109	SANDRA MILENA GALINDO DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28549)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO DECIMO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Guanía, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación

**RESOLUCIÓN No. 8941**

**28 SEP 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL GUANIA - GRUPO DE GESTION DE SOPORTE	74.130.683	DIEGO FABIAN PALENCIA SIABATO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28647)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Meta, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL META - GRUPO FINANCIERO	86.079.643	LEONARDO CASTRO ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28667)	INGENIERIA	\$ 2.357.812
REGIONAL META - GRUPO FINANCIERO	40.404.818	CLAUDIA SUAREZ DÍAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28668)	ADMINISTRADOR	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Risaralda, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL RISARALDA - GRUPO FINANCIERO	41.933.192	CARMENZA ROJAS PERDOMO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28694)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL RISARALDA - GRUPO FINANCIERO	22.457.525	MARIA EUGENIA RUIZ FONTAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28695)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**RESOLUCIÓN No. 8941**

**28 SEP 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Nombrar en provisionalidad en la Regional San Andrés, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:**

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL SAN ANDRES - GRUPO FINANCIERO	73.128.499	IGNACIO ALBERTO MERINO CABALLERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28697)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL SAN ANDRES - GRUPO FINANCIERO	15.243.447	ORLIC ENRIQUE GARCIA DUKE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28698)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Nombrar en provisionalidad en la Regional Santander, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:**

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL SANTANDER - GRUPO FINANCIERO	91.299.832	VICTOR HUGO CABRERA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28700)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Nombrar en provisionalidad en la Regional Sucre, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:**

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL SUCRE - GRUPO FINANCIERO	3.838.114	WILLIAM RAFAEL ROMERO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28710)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**RESOLUCIÓN No. 8941 28 SEP 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Tolima, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL TOLIMA - GRUPO FINANCIERO	65.799.235	ELIANA PATRICIA PEÑUELA LOZADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28713)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL TOLIMA - GRUPO FINANCIERO	5.824.823	LUIS HERNANDO GUTIERREZ SAAVEDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28714)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL TOLIMA - GRUPO FINANCIERO	30.325.130	CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA MOLANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28715)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Valle, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL VALLE - GRUPO FINANCIERO	16.513.472	ALEXANDER CASANOVA REYNOLDS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28726)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812
REGIONAL VALLE - GRUPO FINANCIERO	66.946.549	CARMEN SORAYA PALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28727)	CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Vaupés, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 8941**

**28 SEP 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL VAUPES - GRUPO DE GESTION DE SOPORTE	18.205.482	WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28734)	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.357.812
REGIONAL VAUPES - GRUPO DE GESTION DE SOPORTE	1.121.816.066	JAIDER ANDRES ESPINOSA ZABALA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28735)	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO NOVENO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Vichada, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL VICHADA - GRUPO DE GESTION DE SOPORTE	21.249.249	ELIZABETH CAMARGO HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28736)	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.357.812
REGIONAL VICHADA - GRUPO DE GESTION DE SOPORTE	21.249.782	ROSARIO ARDILA GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28737)	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.357.812

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO VIGESIMO:** Las funciones que cumplirán las personas nombradas mediante la presente resolución, serán las que se establecen en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No. 7747 del 05 de septiembre de 2017 y sus modificatorias.

**PARÁGRAFO 1:** Las funciones que desarrollarán serán las contempladas en el Manual de Funciones vigente, Rol grupo Financiero, Recaudo, Gestión de Soporte, según el grupo en el que se encuentra ubicado el empleo.

**ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO:** La posesión de la(s) persona(s) nombrada(s) deberá realizarse ante el Director Regional, de acuerdo con la delegación conferida mediante Resolución No.1888 del 22 de abril de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones vigente, así como los requisitos para posesión.

**PARÁGRAFO 1:** Todo Servidor Público antes de posesionarse deberá diligenciar en el SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTION DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP su Hoja de Vida y la Declaración

**RESOLUCIÓN No. 8941**

**28 SEP 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, Artículo 1 el cual modifica el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece:

*(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP.(...)*

**PARÁGRAFO 2:** De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

**ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO:** El presente nombramiento provisional podrá ser terminado antes de cumplirse el término previsto, mediante resolución motivada suscrita por el nominador, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015

**ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO:** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los

**28 SEP 2017**

  
**MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ**  
Secretaria General

Aprobó: Carlos Enrique Garzón  
Revisó: Nallyvy Consuelo Noy / Arnifis Alejandra Mogollón SG / Diego Bernal Macías  
Elaboró: Diana Marcela Rubio Herrera